

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4607** CELLNEX TELECOM, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica que el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad") ha acordado en fecha 30 de julio de 2026 ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad en 4.576.236,75 euros, mediante la amortización de 18.304.947 acciones propias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, aprobada el 30 de abril de 2026 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, bajo el punto 5 del orden del día.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 18.304.947 acciones propias, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, un 2,68% del capital social de Cellnex. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 166.026.506 euros, representado por 664.106.024 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones por importe de 500.000.000 euros, cuya aprobación y finalización fueron comunicadas al mercado, respectivamente, mediante la notificación de información privilegiada de fecha 6 de noviembre de 2025 (número de registro 2985) y la notificación de otra información relevante de fecha 29 de junio de 2026 (número de registro 41583).

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones. De conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas, y en aplicación del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé dotar una reserva por capital amortizado con cargo a la reserva por prima de emisión por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 4.576.236,75 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital ha sido publicada como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.cellnex.com](http://www.cellnex.com)). Asimismo, el presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

Asimismo, se procederá a la inclusión de este anuncio en la escritura de reducción de capital. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Madrid, 30 de julio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Xavier Pujol Tobefia.

ID: A260034545-1